

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 6 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.

Las garantías provisionales ascienden a las siguientes cantidades:

Lote primero: 4.787,15 pesetas.  
Lote segundo: 4.357,79 pesetas.  
Lote tercero: 2.035,50 pesetas.  
Lote cuarto: 3.088 pesetas.  
Lote quinto: 4.225,98 pesetas.  
Lote sexto: 7.167,20 pesetas.  
Lote séptimo: 4.661,69 pesetas.  
Lote octavo: 7.925,76 pesetas.  
Lote noveno: 4.485,02 pesetas.

Total: 42.734,09 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de diez días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de la legal que corresponda.

Bilbao, 9 de marzo de 1963.—El Alcalde.—2437.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia con caracteres de urgencia concurso para la adjudicación de las obras de «Nueva pavimentación y otros servicios urbanos en la plaza de Castellini, de esta ciudad».**

Habiéndose subsanado los errores materiales observados en el presupuesto, y en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 24 de abril de 1963, se convoca con caracteres de urgencia concurso para la adjudicación de las obras de «Nueva pavimentación y otros servicios urbanos de la plaza de Castellini, de esta ciudad».

El importe de las obras es de quinientas cincuenta y cinco mil doscientas setenta y una pesetas con veintisiete céntimos (555.271,27), consistiendo la mejora en la baja de dicha cantidad y no admitiéndose ofertas que excedan de la misma.

La obra deberá iniciarse dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, y quedar terminada en el plazo de cuatro meses desde su comienzo.

El pliego de condiciones económico-administrativas, así como las planos, Memorias, etc., están de manifiesto en la Oficina Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

La garantía provisional que habrá de prestarse para concurrir consiste en el tres por ciento del importe de la obra, o sea (S. E.) la cantidad de dieciséis mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con trece céntimos (16.658,13).

La garantía definitiva deberá prestarla el adjudicatario por el seis por ciento del tipo de remate.

Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado en la Oficina Mayor de este Excmo. Ayuntamiento antes de las doce horas del día en que se cumplan diez hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación de esta convocatoria en los periódicos oficiales. Los sobres podrán ser lacrados, y en ellos se incluirá obligatoriamente todos los documentos que se expresan en el pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria del día 20 de febrero del año en curso.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que hubiere quedado cerrada la admisión. En dicho acto no se exceptuará adjudicación provisional.

Para el pago del remate del presente concurso existe crédito suficiente en el presupuesto especial de Urbanismo, capítulo sexto, artículo primero, partida nueve.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de la convocatoria para la contratación de las obras de «Nueva pavimentación y otros servicios urbanos de la plaza Castellini, de esta ciudad», y habiendo hecho el depósito legal correspondiente, así como aceptando las obligaciones que impone el pliego de condiciones por el que se rige la licitación, se comprometo a ejecutar las obras preindicadas en pesetas ..... (en letra y repítase guarismos).

Cartagena, 17 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2522.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Ceuta por la que se anuncia subasta para adjudicar el suministro e instalación de nuevo alumbrado público de las carreteras a Benítez, Terrones y barriada de Villa Jovita.**

Se anuncia subasta para adjudicar el suministro e instalación de nuevo alumbrado público de las carreteras a Benítez, Terrones y barriada de Villa Jovita.

Tipo de licitación: 1.333.687,76 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses a partir de extenderse acta de replanteo.

Forma de pago: A la terminación de dichos trabajos, mediante una sola certificación extendida por la dirección facultativa.

Fianza provisional: 30.000 pesetas, reintegradas con 610 pesetas en sellos municipales y 10 de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado tercero) hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil.

Reintegro de la proposición: Seis pesetas en timbres del Estado y veinte municipales.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

En el Negociado tercero de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto el proyecto, Memoria, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás elementos que convenga conocer a los interesados.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de ..... (reseñar documentos), enterado del anuncio de subasta para la adjudicación del suministro e instalación de material con destino al nuevo alumbrado de las carreteras a Benítez, Terrones y barriada de Villa Jovita, y conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han servido de base al mismo, se comprometo al suministro e instalación del material en la cantidad total de ..... pesetas (número y letra).

Sin raspadura ni enmienda.

(Fecha y firma del proponente.)

Ceuta, 21 de mayo de 1963.—El Secretario accidental, Diego de la Rubia.—2.639.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Echegarri por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de construcción de siete escuelas y seis viviendas para Maestros.**

No habiendo tenido reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de construcción de siete escuelas y seis casas-habitación en la plaza de España.

El presupuesto para licitación es de 2.700.416,01 pesetas.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas, acompañándose por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional de 50.000 pesetas, declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad, carnet de empresa con responsabilidad o certificación de haberlo solicitado y justificante de tener concertado con la

Caja Nacional el Seguro de Accidentes de Trabajo y estar al día en el pago de los recibos.

La fianza definitiva consistirá en el 4 por 100 del remate.

Los poderes para licitar a nombre de otro se presentarán debidamente bastanteados por el Secretario Letrado de la Corporación.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza se constituirá en cualquiera de los medios que permite el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a satisfacción de la Corporación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar plicas hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta.

Para atender a estos gastos existe consignación suficiente con cargo al presupuesto extraordinario en tramitación.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ..... con fecha de ..... (aquí se expresará si acude en nombre propio o representando a otra persona, en cuyo caso acompañará poder declarado bastante), enterado del proyecto y pliego de condiciones para la subasta pública de las obras de construcción de siete escuelas y seis casas-habitación en la plaza de España, se obliga a su cumplimiento estricto y a la ejecución de dichas obras en la cantidad global de ..... pesetas (aquí se consignará la cantidad en letra y en guarismos) y con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta, lo que supone una baja del ... por 100 respecto al tipo de licitación.

Echévarri, 30 de abril de 1963.—El Alcalde, Justo Zabala. 2.572.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Nueva pavimentación de la avenida de Isabel la Católica».

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de «Nueva pavimentación de la avenida de Isabel la Católica», de esta ciudad, por el presupuesto de un millón seiscientas noventa y cinco mil cuatrocientas trece pesetas, con cargo a la partida número 2 del estado de gastos del Presupuesto Especial de Urbanismo de 1963, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de pesetas treinta y tres mil novecientos ocho con veintiséis céntimos, en concepto de garantía provisionar, con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal, y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo, y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (seis pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastanteado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación y licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una sociedad o compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que pueda representarla, con arreglo a sus estatutos, por el cargo que en ella se ostenta, también debidamente bastanteado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos, y en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastanteado en forma acompaña), declara que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de «Nueva pavimentación de la avenida de Isabel la Católica», de esta ciudad, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y por separado carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, a 13 de mayo de 1963.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—2.564.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de corcho que se citan.

En cumplimiento a lo acordado por la excelentísima Corporación Municipal de esta ciudad y no habiéndose presentado reclamación alguna en el trámite que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber: Que a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar el acto de enajenación en pública subasta de los corchos a extraer en el año actual en los montes de los propios de Jerez de la Frontera (declarados de utilidad pública e incluidos en el catálogo) en los cuarteles y tramos que se detallan en el pliego de condiciones facultativas que obra en el respectivo expediente.

Se calcula el aprovechamiento en 8.312,44 quintales métricos de corcho de reproducción y 256,35 quintales métricos de hornizo.

El tipo de licitación será de 450 pesetas (cuatrocientas cincuenta pesetas) para el quintal métrico de corcho de repro-